

Expediente N°: 0526

**ASUNTO: PROPUESTA
Denegación de Autorización de
Vertido**

Roquetas de Mar a 06 de Noviembre de 2023

El día **22/03/2022** se inspeccionaron sus instalaciones y tras ello el día **01/06/2022** se le comunicó que debían adecuar su vertido a las condiciones que se establecen en la Ordenanza. El día **19/01/2023** se realizó inspección y se comprueba que no se han realizado las medidas para adecuar la instalación.

Habiendo pasado un plazo mayor de 6 meses y no habiéndose recibido comunicación por su parte de la ejecución de dichas medidas correctoras, y de acuerdo con el art 20 de la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021)*, se realiza propuesta para que sea denegada la autorización de vertidos a la empresa:

**RESTAURANTES TEMATICOS DEL SUR. (KFC)
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA
04740 ROQUETAS DE MAR-ALMERIA
CIF B18785501**

Se les advierte que hacer uso de la red de alcantarillado sin adecuarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de las medidas correctoras que el Consorcio estime oportuno ordenar para que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse (Arts. 34 y siguientes).

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



HIDRALiA

Técnico de Control de Vertidos

RECIBÍ: 14-2-2022
NOMBRE Y CARGO: Rocío COBO MORILLAS.
DNI: 75930342 M.
FIRMA Y SELLO:  KFC-ROQUETAS
RESTAURANTES TEMÁTICOS DEL SUR, S.L.
C.I.F.: B-18.785.501

ENTIDAD: KFC.
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 08 de febrero de 2022

ASUNTO: Solicitud De Autorización De Vertidos De Aguas Residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

En 2015 con la entrada en vigor de la anterior Ordenanza de vertidos ("Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015), los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art.12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

- Email: satoha@hidralia-sa.es

- Teléfono :950338173

SOLICITUD DE VERTIDOS Nº 526

Contratos asociados: nº 9454491

nº

D./D^a: Adolfo Rodríguez Flores con D.N.I.: 25323182 K

en nombre propio o en representación de:

Nombre o Razón Social: Restaurantes temáticos del Sur, S.L.

Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 561

Dirección: C.A. Gran Plaza Local 18 Restaurantes

Población: Rosetas de Mar Telf. 952070682

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día): 5'73 m³/día

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día): 5'73 m³/día

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos: Agua de limpieza sanitarios...

Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en

suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):

pH:

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

Es un restaurante de comida rápida, elabora comida a demanda, sirve bebidas, dispone de una estación de carbonatación de bebidas con autoservicio. Tiene baños clientes/trabajadores. Dispone de descalcificador de agua.

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

Dispone de una arguete separadora de grasas bajo fregadero en cocina

En Rosetas a 15 de Marzo de 2022

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº 9454491.....

nº.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. Adolfo Rodríguez Flores con D.N.I. 25323187 domicilio en Avenida Andalucía 11 Plant. Edif. Nacional en calidad y representación de (Razón Social) Negocios de Restauración del Sur, S.L.

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e Industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto...☒... en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI...☒... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI.....NO...☒.....

☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40	Boro	mg/l	2	Hierro	mg/l	10
PH	mg/l	6 - 9,5	Cadmio	mg/l	0,50	Manganeso	mg/l	2
Conductividad	µS/cm	3.000	Cloruros	mg/l	1	Mercurio	mg/l	0,10
DBO5	mg/l	500	Cloruros	mg/l	1.500	Níquel	mg/l	4
DQO	mg/l	1.500	Cobalto	mg/l	0,20	Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Sólidos en suspensión	mg/l	500	Cobre	mg/l	3	Nitrógeno total	mg/l de N	100
Sólidos sedimentables	mg/l	10	Cromo total	mg/l	1	Plata	mg/l de PT	0,10
Aceites y grasas	mg/l	100	Cromo VI	mg/l	0,50	Plomo	mg/l	1
Detergentes	mg/l	6	Estahio	mg/l	2	Selenio	mg/l	1
Aceites minerales	mg/l	50	Fenol	mg/l	5	Sulfatos	mg/l	1.500
Aluminio	mg/l	20	Fluoruros	mg/l	9	Sulfuros	mg/l	5
Arsénico	mg/l	1	Fosfatos	mg/l de PO4	100	Toxicidad	equitox/m3	25
Bario	mg/l	20	Fosforo Total	mg/l	15	Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinación y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenaftano	5.2 Acrilnitrilo	5.3 Acroleína (Acrolín)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilio y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorocelano	5.14 Cloroalcoholes	5.15 Cloroformo	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclorodifeniltricloroetano y metabolitos (DDT)	5.20 Diclorobencenos
5.21 Diclorobencidina	5.22 Diclorofenanos	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dicloropropano
5.25 Dicloropropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilencos	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Halados de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBT)	5.39 Hexaclorociclohexano (HTB, HCCH, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isoforona (Isophorone)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Naftaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PBC's)	5.50 Policlorados trifenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-r-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talco y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxafeno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m³ de aire	Sulfhídrico (SH₂)	20 cc/m³ de aire
Cloro (Cl₂)	1 cc/m³ de aire	Cianhídrico (CNH)	10 cc/m³ de aire

- Radioactividad**

En Roquetas a 15 de Marzo de 2022.

Firma del solicitante:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: KFC GRAN PLAZA que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.^a FRANCISCO BENJAMIN NIEVES con D.N.I. 76635193 K. en calidad de GERENTE

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS C.I.F. B18785501
DIRECCIÓN Ctra Alcañ S/N - GRAN PLAZA LOCAL 18 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura:.....m Potencia:.....k.w.
N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local:..... m²; Horario de trabajo: 12:30 - 24
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): -
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS NO SITUACIÓN: SALIDA DIRECTA A RED
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: SEPARADOR DE GRASAS
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS VAUS
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA 1 A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA COMPARTIDA CON GRAN PLAZA
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F. CASAS AMATE levanta acta a las 12:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 22 de MARZO de 2017

Por la empresa/entidad


C.I.F.: B-18.785.501
RESTAURANTES TEMÁTICOS DEL SUR, S.L.
Por el Consorcio KFC-ROQUETAS

Por Hidralia


Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- SERVICIOS DE COCIDAS Y BEBIDAS.
- 4 ASES (DOS PERSONAL Y DOS CLIENTES).
- COCINA → UN FREGADOR DE TRES SENOS CON SEPARADOR DE GRASAS.
- RETILLAS EN EL SUELO.
- * DOS FREGADERO LAVA MANOS.
- * LAVAJILLAS TIEN DE LAVADO.
- CUANTO DE LIMPIEZA. → UNA PILA.
- GESTION DE RESIDUOS → VARS.
- NO TIENEN ARQUETA DE TOMA DE MUESTRA.
- ADJUNTAN ALBANO DE RECOGIDA DE ACEITE DEL 21-01-22.
- ADJUNTAN CONTRATO RESIDUOS.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

RECIBÍ
NOMBRE Y CARGO:
DNI:
CIF EMPRESA:
FIRMA Y SELLO:

Expte. Nº: 0526
KFC (RESTAURANTES TEMATICOS)
GRAN PLAZA 1 LOCAL 18
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 18 de Mayo de 2022

ASUNTO: Vertidos de aguas residuales no conformes a la Ordenanza de Vertidos del Poniente Almeriense.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que según lo estipulado en la *"Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021)"*, deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación:

En la inspección de control de vertidos inicial realizada en sus instalaciones, el día 22/03/2022, se verificó junto con personal de esa entidad que las aguas residuales generadas no vierten en vía pública a una acometida de saneamiento independiente y por este medio no es identificable su vertido.

Para que se pueda autorizar el vertido de su actividad a la red de saneamiento se debe poder identificar el conjunto de todas las corrientes de agua. Para ello, sus instalaciones deberán contar con:

- Plano de las tuberías de saneamiento
- Punto de registro que permita tomar muestra de las aguas residuales procedentes de su actividad.

Se les informa que trascurrido el plazo de 6 meses sin que se hayan resuelto los requerimientos, se tendrá por desistida su petición, procediéndose a la evacuación de informe desfavorable al Consorcio para la denegación de la autorización del vertido.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

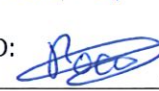
Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

Email: satoha@hidralia-sa.es Teléfono: 950338173.

RECIBÍ 01-06-2022
NOMBRE Y CARGO: 120310 COIJ OF ROQUETAS (Encargado)
DNI: 75930342-4
CIF EMPRESA:
FIRMA Y SELLO:  C.I.F.: B-18.786.501
RESTAURANTES TEMATICOS DEL SUR, S.L.

Expte. N°: 0526
KFC (RESTAURANTES TEMATICOS)
GRAN PLAZA 1 LOCAL 18
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 18 de Mayo de 2022

ASUNTO: Vertidos de aguas residuales no conformes a la Ordenanza de Vertidos del Poniente Almeriense.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación:

En la inspección de control de vertidos inicial realizada en sus instalaciones, el día 22/03/2022, se verificó junto con personal de esa entidad que las aguas residuales generadas no vierten en vía pública a una acometida de saneamiento independiente y por este medio no es identificable su vertido.

Para que se pueda autorizar el vertido de su actividad a la red de saneamiento se debe poder identificar el conjunto de todas las corrientes de agua. Para ello, sus instalaciones deberán contar con:

- Plano de las tuberías de saneamiento
- Punto de registro que permita tomar muestra de las aguas residuales procedentes de su actividad.

Se les informa que transcurrido el plazo de 6 meses sin que se hayan resuelto los requerimientos, se tendrá por desistida su petición, procediéndose a la evacuación de informe desfavorable al Consorcio para la denegación de la autorización del vertido.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

Email: satoha@hidralia-sa.es Teléfono: 950338173.



HIDRALIA
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

AVDA. ROQUETAS, 180
04740 ROQUETAS DE MAR
www.hidralia-sa.es

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 955588000
TELÉFONO DE AVERÍAS 24h: 900555565



INSPECCION EXPEDIENTE VERTIDOS

Contrato:	9.454.491
Usuario:	SATOH
Fecha:	14/12/2022

CVI:	0526			Fecha:	14/12/2022
Cliente:	RESTAURANTES TEMATICOS DEL SUR SL				
Domicilio:	GA.GRAN PLAZA 1-LOCAL-18		Teléfono:	952070682 - 638467481	
Complemento:	RESTAURANTES TEMATICOS DEL SUR S.L		Poligono:	ROQUETAS CENTRO	
Localidad:	ROQUETAS DE MAR		n° Llave:	--	
Observ:	--		Emplazto:	BATERIA	
Zona:	15P		N° Contador:	J150A181611Z	

Señas de Cobro: RESTAURANTES TEMATICOS DEL SUR SL

Lecturas :

1ª Esfera						2ª Esfera		
Per/Año	Fecha	Lectura	Ori	Consumo	Obs	Lectura	Consumo	Obs
6/2022	25/11/2022	8.177	L	142	-			
5/2022	27/09/2022	8.035	L	180	-			
4/2022	28/07/2022	7.855	L	193	-			
3/2022	26/05/2022	7.662	L	178	-			

CNAE Declarado : --

CNAE Asignado : --

Actividad Facturación: RESTURANTES Y BARES CON RESTAURACION

Descripción:

Observaciones:

26/05/2002	Usuario	Observaciones
------------	---------	---------------

Anotaciones:

19-1-2023 → No han realizado ninguna mejora.
Encargado nuevo.

INSPECCIÓN INICIAL ()

